



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-117-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. CCO-CD-2023-009 de fecha 21 de abril de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Docencia, del citado Departamento, precisando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación y, la reglamentación institucional. Recomienda, realizar el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación de Coordinador de Docencia, a cuyo efecto sugiere considerar al primer profesional de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-1585-M de fecha 23 de abril de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna y documentos habilitantes para la designación de Coordinador de Docencia, al tiempo de solicitar disponer se proceda con el trámite reglamentario para la expedición de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2008-M de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite de designación correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2023-1812-M de fecha 27 de abril de 2023, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite en archivo digital al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2083-M de fecha 28 de abril de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice la gestión respectiva ante el Rectorado, para que se proceda a tal designación; a cuyo efecto, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de docentes postulados a dicho cargo, en orden de prelación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0772-M de fecha 02 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y, Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar a la Ing. Mónica Elizabeth Gómez Salazar, Magíster, como Coordinadora de Docencia, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Mónica Elizabeth Gómez Salazar, Magíster; Coordinadora de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

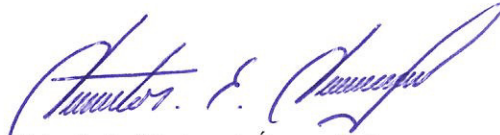
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-033-ESPE-a-I, de fecha 11 de marzo de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinadora y Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC